

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:78423**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a Recomendaciones de Contraloria General de
Cuentas C.G.C.**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2018

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1



INTRODUCCION

Ministerio de Desarrollo Social

"Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

Base Legal

De conformidad con el nombramiento No.DAI-N-039-2018 de fecha 06 de septiembre de 2018 y CUA 78423-1-2018, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Auditoría Interna (PAA) para el año 2018 y en base a lo que establece el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designado para practicar Auditoría Administrativa, para realizar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, elaborados y confirmados para este Ministerio por el ejercicio fiscal del año 2017, debidamente notificados durante el año 2018.

OBJETIVOS

Dar seguimiento a las recomendaciones incluidas en los Informes de auditoría y cartas a la gerencia practicadas por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por las unidades responsables.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el plan anual de auditoría vigente para el presente año, el trabajo de auditoría comprendió en la realización del Seguimiento a las Recomendaciones de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a dar seguimiento a los oficios emitidos por el Despacho Superior,



girados al Viceministro de Protección Social, Directores Ejecutivos III, Subdirectores Ejecutivos III y Técnicos III de Presupuestos, Compras y Contabilidad, en los cuales el señor Carlos Velásquez Monge, Ministro de Desarrollo Social, giró sus instrucciones para que se diera cumplimiento de lo recomendado por el Ente Fiscalizador, en el Informe de Auditoría notificados a este Ministerio.

Como resultado del análisis de las recomendaciones y los oficios emitidos por Despacho Superior, se procedió a complementar el formulario denominado Seguimiento de Recomendaciones -SR1-, con la transcripción de los comentarios y acciones implementadas por los funcionarios responsables del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo de acuerdo a las verificaciones y las pruebas de cumplimiento aplicadas, que las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, quedan de la manera siguiente:

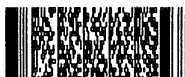
INFORME DE AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL AL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CARTA A LA GERENCIA NO. CGC-DAF-FOPROSO-CG-001-2018 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, SEGÚN NOMBRAMIENTO NO. DAF-0014-2016 Y CUA 52808:

Primera Recomendación

Que el Fideicomitente a través del Viceministerio de Protección Social Comité Técnico y Unidad Ejecutora del Fideicomiso realicen las diligencias necesarias ante Juez Competente, para que se ordene al Banco Fiduciario BANRURAL las operaciones necesarias que permitan debitar las cuentas de las personas consideradas fallecidas y recuperar la suma de Q1,409,400.00, considerando que el dinero tendría que estar en las cuentas bancarias de las mencionadas personas. Para el efecto, se incluye en medio magnético CD el detalle de los casos que integran dicha suma.

Segunda Recomendación:

Que el Viceministerio de Protección Social juntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso y Auditoría Interna, instruyan a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y Direcciones responsables de dirigir y programar la ejecución de los recursos del programa, para que mediante los medios que estime pertinentes se finalice con la depuración de los casos que por encontrarse mal digitalizados en las bases de datos no tienen correctamente los números de CUI de los DPI de las personas y por lo mismo no fueron encontrados en RENAP por la cantidad de Q259,800.00. Para el efecto, se incluye en medio magnético un CD con el detalle de los casos que integran dicha Suma.



Tercera recomendación:

Debido a que según análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Contraloría General de Cuentas, las deficiencias obedecen a un tema de "falta de control interno" que ha provocado acreditar sumas de dinero en cuentas bancarias de usuarios que por la condición que ostentan no deben figurar en el padrón de usuarios del Programa Social "Mi Bono Seguro", de tal manera que al ser el Viceministerio de Protección Social el encargado de dirigir y programar su ejecución, debe realizar:

Las diligencias correspondientes para que la Dirección de Asistencia Social desarrolle en su normativa el tema relacionado a la verificación de los datos que conforman el padrón de usuarios, implementando para el efecto los mecanismos que juzguen convenientes, para que de ese modo se evite incurrir en errores como el relacionado en el hallazgo.

Como parte de la verificación, se sugiere la debida atención a lo siguiente:

- a) Se debe optimizar el llenado y vaciado de información de la Ficha Socioeconómica, con el fin de obtener datos confiables que permitan alimentar la base de datos con información verídica.
- b) Que gestionen el cruce de información a nivel de consulta con el Registro Nacional de las Personas -RENAP- o bien normar mecanismos de verificación alternos eficientes para corroborar los datos que conforman el padrón de usuarios de los programas sociales, los cuales serán entregados a la Unidad Coordinadora del Fideicomiso a través del Dictamen Técnico. El cual proporcionara al: Comité Técnico un grado de seguridad y certeza jurídica, previa solicitud al Banco Fiduciario, el acredita miento a los beneficiarios.
- c) Solicitar por escrito a la Dirección de Coordinación y Organización, la actualización y depuración constante (mensual) de los padrones que sustentan la base de datos de los beneficiarios del Programa "Mi Bono Seguro", con la colaboración de los Facilitadores Departamentales.
- d) Dentro del manual operativo, debe establecerse un mecanismo de comprobación a través de los facilitadores, que permita constatar mensualmente que el titular de la cuenta se encuentra vivo, para que al acreditarle su cuenta bancaria se tenga la certeza de la utilización del bono.
- e) Se sugiere acordar por escrito con el titular de la cuenta bancaria, que al momento de aperturar la misma, en los documentos respectivos designe a un beneficiario en caso de fallecimiento y que de no hacer



uso de los recursos, faculte al Banco Fiduciario debitar su cuenta por el monto no utilizado en un tiempo prudencial, para que ese beneficio social, pueda llegar a otras personas y cumplir con el fin del fideicomiso.

Comentario de Auditoría

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna concluye de la siguiente manera:

- El Viceministro de Protección Social y el Comité Técnico evidenció documentalmente el haber realizado iniciado las diligencias necesarias para solicitarle al Juez Competente, que se ordene al Banco Fiduciario BANRURAL las operaciones necesarias que permitan debitar las cuentas de las personas consideradas fallecidas y recuperar la suma de Q1,409,400.00, considerando que el dinero tendría que estar en las cuentas bancarias de las mencionadas personas; por lo que la presente recomendación queda fue **ATENDIDA**.
- El señor Carlos René Vidal López Viceministro de Protección Social giro sus instrucciones al personal responsable de dirigir y programar la ejecución de los recursos del programa, para que mediante los medios que estime pertinentes se finalice con la depuración de los casos que por encontrarse mal digitalizados en las bases de datos no tienen correctamente los números de CUI de los DPI de las personas y por lo mismo no fueron encontrados en RENAP por la cantidad de Q259,800.00; por lo que la presente recomendación queda **ATENDIDA**.
- El señor César Eduardo Cuyún Figueroa Director de Asistencia Social encargado del Viceministerio de Protección Social realizo las gestiones ante la Licenciada Evelyn Carolina Robles Sical Directora de Planificación y Programación encargada del Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación quien procedió a trasladar dicha solicitud al Licenciado Christian Eduardo Dubón Castellanos Director de Diseño y Normatividad; por lo que la presente recomendación queda **ATENDIDA**.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO AL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN NOMBRAMIENTO DAS-10-0017-2017 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

ÁREA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO

HALLAZGO NO. 1

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

COMENTARIO DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo social y este a su vez al Fiduciario y al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social quienes evidenciaron documentalmente el haber girado sus instrucciones al fiduciario, para que cumpla con lo establecido en el artículo 785 del Código de Comercio de Guatemala, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, a efecto de llevar la debida cuenta y razón de todas las operaciones del fideicomiso; así mismo, al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que conjuntamente con la Subdirectora Financiera, la Jefe de Sección de Presupuesto y las personas que intervienen en el proceso presupuestario, efectúen una adecuada formulación, programación y ejecución del presupuesto, para cada ejercicio fiscal, además que se realicen y aprueben las transferencias o modificaciones sobre casos no previstos en el presupuesto aprobado.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO

HALLAZGO NO. 1

FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social para que este instruyera a la Subdirección Administrativa conjuntamente con el Jefe del Departamento de Compras, se apeguen a la normativa establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, evitando el fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios u obras, dejando en medio escrito, evidencia de las acciones a tomar, con el objeto de dar cumplimiento adecuado a la normativa legal.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 2

DEFICIENTE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Comité Técnico del Fideicomiso quien a su vez debe instruir por medio escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, la Subdirectora Financiera y al Jefe de Sección de Presupuesto, con la finalidad que el Plan Operativo Anual, para que se prepare detalladamente antes de su aprobación. La



ejecución del presupuesto asignaciones y pagos que corresponda realizar por medio del Fideicomiso, deben identificarse claramente dentro de una estructura programática presupuestaria, que corresponda exclusivamente al Fideicomiso, debiendo realizarse las gestiones que correspondan con esta implementación, de forma inmediata.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 3

PROYECTOS DE ARRASTRE SIN SEGUIMIENTO OPORTUNO

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Comité Técnico y el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, ambos deben dar prioridad a los proyectos de arrastre de FONAPAZ, evaluar cada caso en particular y verificar que los proyectos a programar para su ejecución, cuenten con la documentación completa y sea factible su realización, dejando evidencia escrita de las gestiones realizadas.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 4

INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULA DEL CONVENIO

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, y este a su vez al Subdirector Financiero para que requiera la información correspondiente para completar el expediente y cumplir con el proceso de solicitar a la Dirección de Bienes del Estado que emita la resolución de baja de terreno ya que el mismo no



fue adquirido para el Fideicomiso, sino para entregarse a personas particulares. Actualmente la finca se encuentra registrada en la cuenta 1233 "Tierras y Terrenos" del Ministerio de Desarrollo Social.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 5

DEFICIENTE GESTIÓN DE BAJA DE INVENTARIOS

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue

ATENDIDA, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, quien a su vez giró sus instrucciones al Jefe del Departamento de Inventarios, para que proceda a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y formalizar las transferencias de los Bienes que han sido trasladados a otras entidades, con el objeto que exista responsabilidad en los encargados y se cuente con un saldo de Inventario real, dejando evidencia de lo actuado.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 6

CONVENIOS DE COOPERACIÓN SIN APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Comité Técnico del Fideicomiso de Desarrollo Social, para que este instruya por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que todo lo referente a los Intereses y Patrimonio del Fideicomiso, sea sometido a su debida aprobación de la máxima autoridad.



El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 7

INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

COMENTARIOS DE AUDITORIA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas queda fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Director Ejecutivo y éste a su vez instruyó por escrito a las distintas Subdirecciones del Fondo de Desarrollo Social, que se relacionan con el presente hallazgo.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO AL FIDEICOMISO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN NOMBRAMIENTO DAS-10-0014-2017 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

ÁREA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO

**HALLAZGO NO. 1
DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna concluye de la siguiente manera:

A. Deficiente conformación de expedientes de beneficiarios.

Que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Viceministro de Protección Social, para que se emitan políticas administrativas a efecto de implementar procedimientos que permitan la conformación adecuada de los expedientes de beneficiarios con los documentos requeridos, desde el inicio del proceso de ingreso a la base de datos del Programa Social Mi Bono Seguro; además es conveniente que los originales se resguarden en las oficinas de la Dirección de Coordinación y Organización con copia para las sedes departamentales, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas; por lo que la presente recomendación fue **ATENDIDA**.

B. Deficiencia en la redacción de Carta de Aceptación al programa Social Mi Bono Seguro.

Esta recomendación fue **DESVANECIDA** según el informe notificado por parte de la Comisión de Auditoría de Contraloría General de Cuentas.

C. Beneficiarios censados y activos después de fallecidos.



El señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones por escrito al señor Viceministerio de Protección Social, con el objeto de que el personal municipal de la Dirección de Coordinación y Organización, al momento de actualizar los datos de los beneficiarios en la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas FECS en la vivienda de la familia, establezca con exactitud la supervivencia de la persona a entrevistar; por lo que la presente recomendación fue **ATENDIDA**.

D. Deficiencia en Dictámenes de Asesoría Jurídica.

El señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones por medio escrito a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efecto que los dictámenes estén firmados de Visto Bueno, antes de ser trasladados al Comité Técnico para toma de decisiones para el pago de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- del Programa Social Mi Bono Seguro; por lo que la presente recomendación fue **ATENDIDA**.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO

HALLAZGO NO. 1

DEFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Viceministro de Protección Social para que atendiera la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y así este al Director de Asistencia Social, con el objetivo de efectuar una programación oportuna para el pago de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en Salud y Educación a beneficiarios del Programa Social Mi Bono Seguro, para que el monto presupuestado cada año al Fideicomiso Fondo de Protección Social, sea ejecutado en su totalidad, para cumplir con los fines del mismo



El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 2

INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Viceministro de Protección Social para que atendiera la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, y así este al Director de Asistencia Social para que, en forma inmediata, se promuevan y se implementen las medidas necesarias para resolver las deficiencias detectadas en la información relacionada con la base de datos de usuarios del Fideicomiso.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 3

INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al Viceministro de Protección Social para que al momento de redireccionar la información que le es solicitada, se establezca medios de control de tiempos, a efecto de que los empleados a quienes les providencien la correspondencia, den la atención necesaria de acuerdo a los plazos establecidos de respuesta, a los requerimientos de información del Fideicomiso Fondo de Protección Social por la Contraloría General de Cuentas.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



HALLAZGO NO. 4**INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES****COMENTARIO DE AUDITORÍA**

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones por escrito a la Directora de Auditoría Interna para que dentro de su Plan Anual de Auditoría incluya el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 5**PAGOS IMPROCEDENTES****COMENTARIO DE AUDITORÍA**

La Contraloría General de Cuentas presentó la Denuncia número DAJ-D-F-271-2018, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 31-2002 del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en contra de los funcionarios siguientes:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		10,698,500.00
Miembro titular del Comité Técnico	Alcides Rene Obregon Muñoz	
Miembro titular del Comité Técnico	Carlos Rene Vidal López	
Miembro titular del Comité Técnico	Jose Mauricio Humberto Rodriguez Wever	
Miembro titular del Comité Técnico	Maria Jose Valladares Deman	
Miembro titular del Comité Técnico	Sandra Raquel Veliz Rizo	
Miembro titular del Comité Técnico	Ronaldo Enrique Ramirez Barrios	
Total		Q. 10,698,500.00

Adicionalmente a lo anterior y en seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior y del Viceministro de Protección Social, en donde evidencien haber atendido las instrucciones emitida por la Contraloría General de Cuentas la máxima autoridad; por lo cual esta comisión de auditoria considera fue **ATENDIDA** la presente recomendación.



El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



INFORME DE AUDITORIA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN NOMBRAMIENTOS NOS. DAS-06-023-20017; DAS-06-033-20017 Y DAS-06-034-20017:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

ÁREA FINANCIERA

HALLAZGO NO. 1

FALTA DE CALIDAD DEL GASTO EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue parcialmente atendida, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones a la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativo y Financiero para que previo a suscribir los contratos administrativos de arrendamiento y durante el plazo del contrato, deben verificar los informes de los Supervisores Regionales donde consten las condiciones de las instalaciones a arrendar y solicitar el avalúo del Ministerio de Finanzas Públicas para verificar la razonabilidad del precio a pagar en concepto de arrendamiento, velar por que los contratos contengan cláusulas que indiquen el estado de los inmuebles que se están arrendando y datos necesarios que protejan los intereses del Estado. Los Coordinadores y Delegados Departamentales, deben velar por que se arrenden inmuebles para las sedes departamentales que reúnan las condiciones necesarias para que funcionen las oficinas en condiciones seguras e idóneas, ejecutar las fianzas de cumplimiento de contrato cuando el Arrendante incumpla con los compromisos adquiridos en los contratos de arrendamiento y al momento de hacer entrega de los inmuebles garantizar que se cumplan con los procesos administrativos de rescisión de contrato; por tal razón la presente recomendación fue **ATENDIDA**.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 2



INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO DE PAGO A USUARIOS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ALIMENTOS, DEL PROGRAMA SOCIAL, MI BOLSA SEGURA

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor Carlos René Vidal López Viceministro de Protección Social, que deben velar conjuntamente con Director de Prevención Social y Subdirector de Bolsa de Alimentos, coordinador departamental, supervisor regional y departamental, asimismo al Departamento de Trabajo Social, para que previo al pago de los usuarios (beneficiarios) de Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos, Programa Social Mi Bolsa Segura, se haya realizado todo el procedimiento establecido en la normativa legal vigente, a efecto reúnan todos los requisitos establecidos en está y transparentar el programa social.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 3

IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoría Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor David Estuardo Escobar Vega Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y a su vez al Subdirector Ejecutivo, al Jefe de Departamento de Compras y Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social, para que los talleres que presten servicios mecánicos a los vehículos del Ministerio, tengan la capacidad técnica para prestar el mismo y que garanticen la calidad.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los



funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 4

DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL GASTO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor David Estuardo Escobar Vega Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social; sin embargo no evidencio el Director de FODES el haber girado sus instrucciones al Subdirector Ejecutivo de FODES, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Inventarios, a efecto se depure el listado del parque vehicular del Fondo de Desarrollo Social, con la finalidad de garantizar que los vehículos asegurados efectivamente estén en uso.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

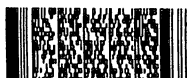
HALLAZGO NO. 5

VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones a la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativo y Financiero, debe velar porque en las juntas de cotización o licitación, se nombre a personas que por razones de su cargo, no intervengan en el proceso de compra y contratación.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



HALLAZGO NO. 6**PAGOS IMPROCEDENTES POR REPARACIÓN DE INMUEBLE****COMENTARIO DE AUDITORÍA**

La Contraloría General de Cuentas presentó la Denuncia número DAJ-D-254-2018, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 31-2002 del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en contra de los funcionarios siguientes:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		82,000.00
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ALCIDES RENE OBREGON MUÑOZ	
SUBDIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	LUIS RANFERI RAMIREZ DE LA ROSA	
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL (22)	NANCY HAYDEE CAJAS CUTZAL	
DIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	JOSE ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ	
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	ENNIO HORLANDO GALICIA MUÑOZ	
VICEMINISTRO DE PROTECCION SOCIAL	CARLOS RENE VIDAL LOPEZ	
Total		Q. 82,000.00

Adicionalmente a lo anterior y en seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior donde evidencien haber atendido las instrucciones emitida por la Contraloría General de Cuentas; esta comisión de auditoria considera fue **ATENDIDA** la recomendación.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 7**FALTA DE CONTROL ADECUADO EN SOLICITUDES PARA USUARIO MI BECA ARTESANO****COMENTARIO DE AUDITORÍA**

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor Carlos René Vidal López Viceministro de Protección Social y este a su vez giro sus instrucciones al Director del Fondo de Protección Social, el Subdirector del Fondo de Protección Social y al Director de Promoción Social y



este a su vez al Subdirector de Capacitación Productiva para que de forma inmediata atiendan las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 8

DEFICIENCIAS EN DOCUMENTOS DE SOPORTE

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor David Estuardo Escobar Vega Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que implemente un control efectivo con la finalidad de que las facturas emitidas por las personas contratadas para la prestación de servicios profesionales, cumplan con los requisitos legales.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 9

COPIA DE CONTRATOS ENVIADOS EXTEMPORÁNEAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor David Estuardo Escobar Vega Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, y su vez girar instrucciones al Subdirector Administrativo y al Subdirector de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social, para que los contratos que hayan sido aprobados sean enviados a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo oportuno.



El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 10

FALTA DE CALIDAD DEL GASTO EN LA CONTRATACIÓN DE ASESORES

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones a la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativo y Financiero y al señor David Estuardo Escobar Vega Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social para que velen por la calidad del gasto público, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos, al momento de contratar personal temporal en calidad de asesores.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 11

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ACUERDO GUBERNATIVO 296-2015

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones a la Licenciada Nineth Escobar Cabrera Viceministra Administrativo y Financiero para que elabore las directrices administrativas, financieras y de control, que fortalezcan a la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, a efecto que se cumpla en el corto plazo con los compromisos asumidos provenientes de FONAPAZ. Asimismo, solicitar al Congreso de la República, asignación presupuestaria específica para que en el presupuesto de egresos se asignen recursos, para la Unidad Ejecutora "Fonapaz Liquidación", para cubrir contingencias y no realizar modificaciones presupuestarias internas que afecten las metas físicas y financieras de otras Unidades Ejecutoras y sus renglones presupuestarios.



El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 12

FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor Carlos René Vidal López Viceministro de Protección Social y a su vez al Director del Fondo de Protección Social y este al Subdirector del Fondo de Protección Social, a efecto que no se realicen procesos de contratación que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que se utilice apropiadamente el Plan Anual de Compras, para publicar los procesos de adquisiciones oportunamente en el portal de GUATECOMPRAS.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

HALLAZGO NO. 13

IRREGULARIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAS

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En seguimiento a las acciones giradas por el Despacho Superior, se procedió analizar las respuestas emitidas por los responsables conjuntamente con la documentación adjunta; por lo que esta Comisión de Auditoria Interna concluye que la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el señor Ministro de Desarrollo Social giro sus instrucciones al señor Carlos René Vidal López Viceministro de Protección Social y a su vez al Director del Fondo de Protección Social y al Director de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social, estos a su vez al Subdirector del Fondo de Protección Social, al Asesor de Compras del Fondo de Protección Social y a la Subdirectora de Familias Seguras del Viceministerio de Protección Social, a efecto se tenga el debido cuidado y diligencia en las adquisiciones del servicio de



Transporte de Personas y de acuerdo a la modalidad de adquisición, se suscriba el contrato o acta de pormenores correspondiente y los términos de referencia o bases se establezca entre los requisitos básicos la capacidad instalada del proveedor del servicio de acuerdo a las actividades a realizar y que éstos tengan el seguro correspondiente, para la seguridad de los jóvenes que se están movilizando.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.



Carta a la Gerencia No. Referencia: MIDES-A-F-C-01-2018, de fecha 18 de mayo de 2018:

NO. 1

DEFICIENTE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Analizados todos los documentos proporcionados por el Despacho Superior y Viceministro Administrativo y Financiero conjuntamente con la documentación adjunta a los Oficios Nos. DS-1715-2018/CFVM/mjrm y VMAF-NEC/emoc-0612-2018 respectivamente, la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas fue **ATENDIDA**, derivado a que el Despacho Superior giro sus instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y a su vez al Licenciado Marcos Antonio Soto Chijolan Director Financiero, al señor Steven Eduardo Mejía Lima Director del Fondo de Protección Social y al señor David Escobar Vega Director del Fondo de Desarrollo Social; y con el oficio No. VMAF-NEC/lfcl-0677-2018 giro sus instrucciones al Director Administrativo a.i., Director Financiero y Directora de Recursos Humanos y el Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación giro sus instrucciones a la Dirección de Planificación y Programación para que el Plan Operativo Anual, se prepare coordinadamente y detalladamente antes de su aprobación. Así mismo, que la ejecución del presupuesto asignaciones y pagos que corresponda realizar por medio de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Social, deben identificarse claramente dentro de una estructura programática presupuestaria, que corresponda exclusivamente a las unidades ejecutoras del Ministerio.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

NO. 2

DEFICIENTE ELABORACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTARIOS

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Analizados todos los documentos proporcionados por el Despacho Superior y Viceministro Administrativo y Financiero conjuntamente con la documentación adjunta a los Oficios Nos. DS-1715-2018/CFVM/mjrm y VMAF-NEC/emoc-0612-2018 respectivamente, la presente recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas queda fue **ATENDIDA**, derivado a que el Despacho Superior giro sus instrucciones al Viceministro Administrativo y

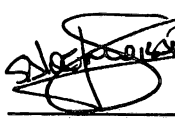


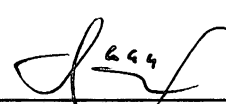
Financiero y a su vez al Licenciado Marcos Antonio Soto Chijolan Director Financiero, al señor Steven Eduardo Mejía Lima Director del Fondo de Protección Social y al señor David Escobar Vega Director del Fondo de Desarrollo Social; y con el oficio No. VMAF-NEC/lfcl-0677-2018 giro sus instrucciones al Director Administrativo a.i., Director Financiero y Directora de Recursos Humanos.

El adecuado cumplimiento de la(s) presente(s) recomendación(es) de parte de los funcionarios involucrados de las unidades auditadas, será verificada en auditorias posteriores que realice el ente fiscalizador.

NOTA:

Todas las respuestas de los responsables a las deficiencias determinadas por la Contraloría General de Cuentas del seguimiento realizado al presente informe, se encuentran en los correspondientes detalles de Seguimientos de Auditorias Anteriores -SR1-, lo cual facilitará un mejor entendimiento de los comentarios de la comisión de Auditoria Interna.


Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ
Auditor


Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ
Supervisor


ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON
Sub Director
Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


AURA REBECA ORELLANA FLORES
Directora
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL